



Resolución Ministerial No. 0359-2008-ED

Lima, 22 AGO. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 626-2008-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD ha solicitado licencia, por motivos particulares, justificando la necesidad de la misma, por el periodo comprendido del 21 al 25 de agosto de 2008;

Que, en consecuencia es pertinente conceder el requerimiento del citado funcionario en atención a lo dispuesto en el artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y proceder a encargar la Presidencia del IPD, a fin de garantizar la continuidad del servicio; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y la Ley N° 28036;

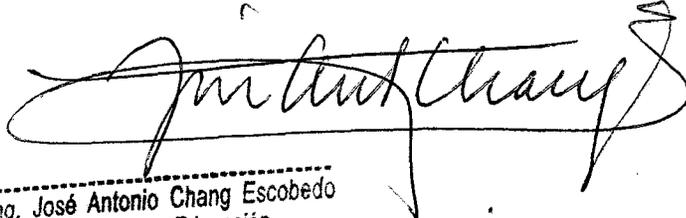
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haber, por motivos particulares, al ingeniero Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD, del 21 al 25 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Encargar al señor Edmundo Jaramillo Orbegoso, Vicepresidente del Instituto Peruano del Deporte – IPD, las funciones de Presidente, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación